



*Banco de la República
Colombia*

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. 05
Fecha 26 de enero de 2001
Páginas 4

CONTENIDO

Circular Reglamentaria Externa SGMR-OM-11 del 26 de enero de 2001.
Asunto 7: Mecanismos para la colocación en el mercado secundario de
Bonos de Capitalización Banca Pública - FOGAFIN.

Página

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 – 282 27 96

**MANUAL DE OPERACIONES DE MERCADO****CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA**

No. 11 SGMR-OM

Fecha Enero 26 de 2001

Destinatario: Creadores de Mercado y Aspirantes a Creadores de Mercado; Bolsas de Valores; Superintendencia de Valores; Superintendencia Bancaria; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República y FOGAFIN

ASUNTO 7: MECANISMOS PARA LA COLOCACION EN EL MERCADO SECUNDARIO DE BONOS DE CAPITALIZACION BANCA PUBLICA FOGAFIN

3.3 Procedimientos para la colocación por subasta**3.3.1 Convocatoria**

El FOGAFIN definirá para las semanas monetarias respectivas, su disposición de colocación de los BONOS DE CAPITALIZACIÓN BANCA PÚBLICA FOGAFIN, realizándose preferiblemente la primera y tercera semana monetaria de cada mes para las SERIES 1 y 3 y la segunda y cuarta semana monetaria para la SERIE 2. Entiéndase por primera semana monetaria aquella que entre lunes y viernes incluya por lo menos tres días del mes que se inicia.

Las subastas de los BONOS DE CAPITALIZACIÓN BANCA PÚBLICA FOGAFIN se llevarán a cabo los días MARTES, con excepción de los días no bancarios en cuyo caso se realizará la subasta el siguiente día bancario. Se entiende por día no bancario aquel en que el Banco de la República no preste sus servicios.

El Banco de la República en nombre de FOGAFIN anunciará vía SEBRA a través del sistema D.C.V., con por lo menos dos días bancarios de anticipación a cada subasta, la disposición de vender los BONOS DE CAPITALIZACIÓN BANCA PÚBLICA FOGAFIN previamente determinados por el FOGAFIN, fijando la fecha y los cupos de venta respectivos en términos de valor nominal vigente en la fecha de la subasta (es decir con el valor de los intereses capitalizados en trimestres anteriores durante el primer año de vigencia del título). La primera subasta se avisará con un día de antelación.

NB-

15

**MANUAL DE OPERACIONES DE MERCADO****CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA**

No. 11SGMR -OM

Fecha Enero 26 de 2001

Destinatario: Creadores de Mercado y Aspirantes a Creadores de Mercado; Bolsas de Valores; Superintendencia de Valores; Superintendencia Bancaria; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República y FOGAFIN

ASUNTO 7: MECANISMOS PARA LA COLOCACION EN EL MERCADO SECUNDARIO DE BONOS DE CAPITALIZACION BANCA PUBLICA FOGAFIN**ANEXO 4****EJEMPLO DE LIQUIDACIÓN DE LOS BONOS DE CAPITALIZACION BANCA PUBLICA FOGAFIN****1. Condiciones Financieras****BONOS DE CAPITALIZACIÓN BANCA PÚBLICA FOGAFÍN SERIE 3**

Fecha Emisión: 11-Ago-99

Fecha Vencimiento: 11-Ago-05

Fecha de Cumplimiento: 11-Dic-00

Valor facial en el momento de la emisión: 1.000.000,00

2. DTF Efectiva Anual

		DTF e.a
DTF vigente el	11-Ago-99	19.25%
DTF vigente el	11-Nov-99	18.24%
DTF vigente el	11-Feb-00	10.59%
DTF vigente el	11-May-00	11.58%
DTF vigente el	11-Nov-00	13.27%
DTF vigente el	11-Dic-00	13.23%

1. Valor Nominal del título

Se establece primero el valor nominal en la fecha de cumplimiento de la subasta. Para este efecto se calcula sucesivamente el valor nominal al final de cada período de capitalización de intereses³.

³ Para efecto de los cálculos en el ejemplo se utilizan tres decimales en las cifras porcentuales y dos en las cifras en pesos.

N.B.



MANUAL DE OPERACIONES DE MERCADO

CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA

No.11 SGMR -OM

Fecha Enero 26 de 2001

Destinatario: Creadores de Mercado y Aspirantes a Creadores de Mercado; Bolsas de Valores; Superintendencia de Valores; Superintendencia Bancaria; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República y FOGAFIN

ASUNTO 7: MECANISMOS PARA LA COLOCACION EN EL MERCADO SECUNDARIO DE BONOS DE CAPITALIZACION BANCA PUBLICA FOGAFIN

☞ Cálculo del Valor Nominal para el 11 de noviembre de 1999:

$$VN_{11nov/99} = (1 + 19,250\%) \left(\frac{92}{365}\right) \times (1.000.000,00)$$

$$VN_{11nov/99} = (1 + 19,250\%) \left(\frac{92}{365}\right) \times (1.000.000,00)$$

$$VN_{11nov/99} = \$ 1.045.374,02$$

☞ Cálculo del Valor Nominal para el 11 de febrero de 2000:

$$VN_{11feb/00} = (1 + 18,240\%) \left(\frac{92}{365}\right) \times (1.045.374,02)$$

$$VN_{11feb/00} = \$ 1.090.466,49$$

☞ Cálculo del Valor Nominal para el 11 de mayo de 2000:

$$VN_{11may/00} = (1 + 10,59\%) \left(\frac{89}{365}\right) \times (1.090.466,49)$$

$$VN_{11may/00} = \$ 1.117.562,60$$

☞ Cálculo del Valor Nominal para el 11 de agosto de 2000:

$$VN_{11ago/00} = (1 + 11,58\%) \left(\frac{92}{365}\right) \times (1.117.562,60)$$

$$VN_{11ago/00} = \$ 1.148.857,69$$

NR

✓



MANUAL DE OPERACIONES DE MERCADO

CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA

No.11 SGMR -OM

Fecha Enero 26 de 2001

Destinatario: Creadores de Mercado y Aspirantes a Creadores de Mercado; Bolsas de Valores; Superintendencia de Valores; Superintendencia Bancaria; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República y FOGAFIN

ASUNTO 7: MECANISMOS PARA LA COLOCACION EN EL MERCADO SECUNDARIO DE BONOS DE CAPITALIZACION BANCA PUBLICA FOGAFIN

☞ Cálculo del Precio Sucio:

Para el cálculo del precio debe tener en cuenta que la rentabilidad de los BONOS DE CAPITALIZACIÓN BANCA PÚBLICA FOGAFÍN, durante el primer año de vigencia y el primer trimestre del segundo año de vigencia, para todas sus series será equivalente a la DTF. A partir del segundo trimestre del segundo año de vigencia, los Bonos de Capitalización Banca Pública Fogafin SERIE 3 tendrán un margen sobre la DTF de 2%.

$$\begin{aligned}
 P = & \left[\frac{3,647\%}{(1+15,23\%)^{\frac{62}{365}}} + \frac{3,517\%}{(1+15,23\%)^{\frac{151}{365}}} + \frac{3,638\%}{(1+15,23\%)^{\frac{243}{365}}} + \frac{3,638\%}{(1+15,23\%)^{\frac{335}{365}}} + \frac{3,638\%}{(1+15,23\%)^{\frac{427}{365}}} \right. \\
 & + \frac{3,517\%}{(1+15,23\%)^{\frac{516}{365}}} + \frac{3,638\%}{(1+15,23\%)^{\frac{608}{365}}} + \frac{3,638\%}{(1+15,23\%)^{\frac{700}{365}}} + \frac{3,638\%}{(1+15,23\%)^{\frac{792}{365}}} + \frac{3,517\%}{(1+15,23\%)^{\frac{881}{365}}} \\
 & + \frac{3,638\%}{(1+15,23\%)^{\frac{973}{365}}} + \frac{3,638\%}{(1+15,23\%)^{\frac{1065}{365}}} + \frac{3,638\%}{(1+15,23\%)^{\frac{1157}{365}}} + \frac{3,517\%}{(1+15,23\%)^{\frac{1246}{365}}} + \frac{3,638\%}{(1+15,23\%)^{\frac{1338}{365}}} \\
 & \left. + \frac{3,638\%}{(1+15,23\%)^{\frac{1430}{365}}} + \frac{3,638\%}{(1+15,23\%)^{\frac{1522}{365}}} + \frac{3,517\%}{(1+15,23\%)^{\frac{1611}{365}}} + \frac{3,638\%}{(1+15,23\%)^{\frac{1703}{365}}} + \frac{100,00\%}{(1+15,23\%)^{\frac{1703}{365}}} \right]
 \end{aligned}$$

Precio: 101.180%

Valor Costo: 101.180% × \$1.148.857,69 = \$1.162.414,21

MB